PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, LUIS FELIPE BONILLA ARCOS, identificado con CC. 76.314.538 DE POPAYÁN, en mi condición de Representante Legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – FUNDESPAC identificada con Nit 805.013.274-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CALI certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ, identificado con C.C 10.558.370 y con Tarjeta Profesional No. 94022 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – FUNDESPAC identificada con Nit 805.013.274-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CALI, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 1670 de 2007.

Dada en CALI, a los (9) nueve del mes de Abril de 2026.

LUIS FELIPE BONILLA ARCOS
76.314.538 DE POPAYÁN
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:
CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ
C.C 10.558.370 DE PUERTO TEJADA
TP. 94022-T


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 76.314.538
Apellidos
BONILLA ARCOS
Nombres
LUIS FELIPE
Nacionalidad
COL
Estatura
1.78
Sexo
M
Fecha de nacimiento
08 DIC 1971
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
POPAYAN (CAUCA)
Fecha y lugar de expedición
31 JUL 1990, POPAYAN
Firma
Fecha de expiración
17 JUN 2034


.CO
048559261
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL048559261211001<<<<<<<<<<<
7112085M3406175COL76314538<<<6
BONILLA<ARCOS<<LUIS<FELIPE<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.558.370

RIVERA GUTIERREZ

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1967

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1986 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00114641-M-0010558370-20081029 0004975330A 1 2810018144


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
94022-T
CESAR AUGUSTO
RIVERA GUTIERREZ
C.C.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FECHA 2003/08/21
100400

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2CEE1F4E8EEEBDA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO RIVERA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10558370 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 94022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *